

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

**Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)**



XXII PERIODO LEGISLATIVO

5a. SESION ESPECIAL

REUNION N° 23

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

5a. SESION ESPECIAL

REUNION Nº 23

24 de septiembre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO, y Prosecretaría de la señora prosecretaria administrativa, doña Mónica Ruth CASTILLO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge
MARADEY, Oliria Nair

NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl

Ausentes con aviso

FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SILVA, Carlos Antonio

Ausente con licencia

MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia

S U M A R I O

| | Pág. |
|---|------|
| 1 - APERTURA DE LA SESION | 805 |
| 2 - MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY 1964 (Creación del Fondo de Desarrollo Provincial) (Expte.E-027/93 - Proyecto 3040) Consideración en particular del proyecto de Ley 3040. | 806 |
| 3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO | 817 |
| 4 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) | 818 |
| 5 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO | 822 |
| 6 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) | 822 |
| 7 - TERCER CUARTO INTERMEDIO | 831 |

| | |
|---|-----|
| 8 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) | 831 |
| 9 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO | 835 |
| 10 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) | 835 |
| 11 - MOCION PARA RECONSIDERAR EL ARTICULO 7º DEL ARTICULO 2º Realizada por el señor diputado Israel Jorge Kreitman. Se aprueba. Se sanciona como Ley 2030. | 838 |
| 12 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS (Operatoria Banco Hipotecario Nacional de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda) (Expte.E-034/93 - Proyecto 3066) Consideración en particular del proyecto de Ley 3066. Se sanciona como Ley 2031. | 839 |

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2030
- Ley 2031

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 0,34', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de dieciséis señores diputados, damos por iniciada la sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura al Orden del Día.

**MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY 1964
(Creación del Fondo de Desarrollo Provincial)
(Expte.E-027/93 - Proyecto 3040)**

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1964, de creación del Fondo de Desarrollo Provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, la nueva redacción que hemos consensuado entre los miembros de la Comisión que hemos participado en la redacción de este proyecto ya la hemos alcanzado a Secretaría, por lo tanto solicitamos que se dé lectura a la misma.

- Se incorpora el señor diputado
Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura al Despacho que se encuentra en Secretaría, que está consensuado por todos los Bloques.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 19.

- Se lee, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Para proponer una modificación simplemente gramatical, después que dice: "... el decreto reglamentario..." punto, al comenzar la oración: "... Los intereses no podrán ser inferiores -no inferior sino inferiores- al cuatro por ciento anual en caso de dólares...", tendría que ser "... en caso de préstamos de dólares estadounidenses ni al ochenta por ciento anual de la tasa pasiva para depósitos en caja de ahorro a treinta días en el Banco de la Provincia del Neuquén en caso de préstamos en pesos..." Lo importante es que tiene que ser "inferiores" y no "inferior" porque estamos refiriéndonos a intereses.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ...Es que se refiere a porcentajes, es del cuatro por ciento, se refiere a porcentajes.

Sr. NATALI (PJ).- Voy a leer si me permite, señor presidente, "... devengarán intereses de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario..." al haber coma...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Claro, por eso, se refiere al porcentaje del cuatro por ciento.

Sr. NATALI (PJ).- ... Ahí, la oración empieza con "intereses" no con "tasa".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No dialoguen por favor, señores diputados.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien, continúa la frase y se refiere a intereses, tiene que haber un punto aparte.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si le permiten, la Presidencia desea aclarar.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, cómo no, le permitimos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El señor Natali creo que está en lo correcto, es mucho más preciso poner punto e iniciar una nueva oración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno, ponemos punto entonces.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Expresando que los intereses no podrán ser...

- Un señor diputado pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Bueno, por eso, como lo solicitara el diputado Natali, "los intereses no podrán ser inferiores al cuatro por ciento" o "la tasa de intereses no podrá ser inferior al cuatro por ciento".

Sr. ANDREANI (MPN).- La tasa de interés no puede ser inferior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, la tasa, la tasa.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Entonces es como yo decía, no puede ser inferior la tasa. Para eso hay que dejarlo como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es que no se habla de la tasa diputado, el sujeto de la oración ahí pasa a ser "los intereses".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sucede que cuando yo fui a la escuela no me dieron gramática...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No le dieron la bolilla.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No. La tasa no podrá ser inferior.

Sr. NATALI (PJ).- Está bien, estoy de acuerdo. la tasa de intereses.

Sra. CIUCCI (MPN).- La tasa no podrá ser inferior al cuatro por ciento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si es preciso volvemos a leer el artículo con la redacción propuesta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Bueno, bueno, por favor.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 6º: Los préstamos concedidos dentro del presente régimen serán otorgados en pesos o dólares estadounidenses, según las normas vigentes en la materia a nivel nacional y provincial, y devengarán intereses de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario. La tasa de intereses no podrá ser inferior al cuatro por ciento anual en caso de dólares estadounidenses ni al ochenta por ciento de la tasa pasiva para depósitos en caja de ahorro a treinta días del Banco de la Provincia del Neuquén, en caso de pesos."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados...

Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Hay redundancia, señor presidente, estamos hablando dos veces de la tasa. Si decimos "... de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario..." podemos decir "... la que no podrá ser inferior al cuatro por ciento..." y estamos refiriéndonos a la tasa.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Entonces lo dejamos como estaba, señor presidente.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Entonces volvemos atrás.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Coincido con el diputado que la redacción original estaba correcta.

Sr. GALLIA (PJ).- De ninguna manera. Estamos perdiendo el tiempo en esto, diluyendo este tema, pero de ninguna forma es correcta la que estaba. Yo no me refiero a la que estaba, he cambiado fundamentalmente el sentido del texto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo les pediría a los señores diputados que por escrito realicen una propuesta concreta, una redacción para este artículo y que lo sometamos a consideración a los efectos de determinarlo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo propongo que quede como está, señor presidente, y que se someta a consideración.

Sr. PLANTEY (MPN).- Como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo voy a leer ese párrafo y voy a arrancar de "... devengarán intereses...", "... devengarán intereses de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario -coma- la que no podrá ser inferior al cuatro por ciento..." Me parece que es bastante claro este texto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permite, señor diputado, es lo mismo que "... no pudiendo ser inferior, la que no podrá o no pudiendo ser inferior..." es la redacción que tenía originalmente.

Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, señor presidente, hay un solo problema. Primeramente en el texto figura "... devengarán intereses..." Hablamos en plural de la tasa por un lado en pesos, y por la tasa en dólares por el otro, por ello luego se hace la aclaración en singular "... no pudiendo ser inferior al cuatro por ciento anual en caso de dólares estadounidenses ni al ochenta por ciento de la tasa pasiva para depósitos en caja de ahorro a treinta días del Banco de la Provincia del Neuquén en caso de pesos". O sea, cuando se habla de intereses en la primera parte se habla de los intereses en dólares y en pesos. En cambio luego se hace una referencia singular por eso es que se dice que la tasa no podrá ser inferior al cuatro por ciento anual en caso de dólares. Yo creo que la redacción original está bien, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, a veces es lamentable, pareciera que hacemos de esto una cuestión de amor propio. Muchas veces hemos hablado sobre la necesidad que tiene esta Cámara de tener un asesor especializado en temas gramaticales. Hay mucha gente en Neuquén que podría hacer valiosos aportes porque yo insisto -y este es un reproche que nos tenemos que formular nosotros y toda la Legislatura anterior-, leer la redacción de nuestras leyes provinciales es algo espeluznante para quien tiene algún gusto por la gramática, la sintaxis o aprecio por nuestro idioma. Quizás tampoco nosotros tenemos la versación suficiente para hacer algo. Si analizamos este artículo vemos la cantidad de oraciones todas separadas nada más que por comas, ya desde ese punto de vista es que surge este problema.

En el caso concreto que nos ocupa el sujeto de esta oración es "intereses", entonces no podemos cambiar después de plural a singular y necesita ser inferior pero nos enfrascamos en unas discusiones tremendas. Yo, a esta altura y para que avancemos, retiro la moción que se modifique, que quede como está en el Despacho y dejémoslo porque cualquier intento de modificar esto es para abrir un debate interminable.

- Se incorpora el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Solamente para hacer la aclaración que este artículo como está redactado es igual al artículo anterior de la Ley 1964. Acá hemos cambiado nada más que una tasa referencial, o sea que este problema de redacción ya estaba en la Ley anterior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Sarmiento, tiene la palabra.

Sr. SARMIENTO (MPN).- Yo iba a presentar una idea, que en vez de coma después de reglamentario partimos por la mitad, ponemos punto y entonces podemos decir "... la tasa de intereses...", etcétera, etcétera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ya estaba propuesto diputada.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quiero decirle, señor presidente, que coincido en todo lo que decía el diputado Natali. Creo que toda nuestra honestidad intelectual es para generar una norma que sea

de aplicación en beneficio de la comunidad que es lo que nos interesa. Este comentario que hacía el diputado, que son espeluznantes las leyes históricas de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, yo quiero reivindicar a los diputados que siempre trataron de dictar normas y leyes en beneficio de la comunidad y eso es lo que nos interesa...

Sr. NATALI (PJ).- Estamos hablando de lo gramatical.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... y que podamos aplicarlas sin problemas; en este caso en una norma tan importante como ésta que es una herramienta más para el cambio del perfil económico de la Provincia que tanto ansiamos todos los sectores. Coincido con él y voy a decir algo. Creo que esta nueva figura que tenemos en la Prosecretaría Legislativa a lo mejor pueda buscar la forma para que haya personal que revise gramaticalmente todos los proyectos que lleguen a esta Cámara y no tengamos que hacer estas discusiones que seguramente son estériles pero necesarias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De cualquier manera cabe señalar que la redacción de este Despacho acaba de ser finalizada y por supuesto esto requiere un tiempo previo a efectos de que sea quien sea quien lo analice pueda realizarlo con el debido tiempo.

Entonces la redacción quedaría: "La tasa de interés no podrá ser inferior...", que es lo mismo que decir "y no podrá ser" o "la cual no podrá ser" o "no pudiendo ser". Creo que la tasa de interés, como una oración nueva, satisface también el punto del diputado Natali.

A consideración el artículo 19.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 20, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, coherente con el proyecto presentado y firmado por tres diputados de esta bancada en cuanto a la zona IV, que comprende las ciudades de Plaza Huincul y Cutral C6 y la localidad de Añelo, quiero decirle que seguimos sosteniendo que es necesario darle un porcentaje mayor ya que todos conocemos -y lo venimos repitiendo diariamente, permanentemente- la necesidad que tienen esas localidades que se les otorgue mayor financiamiento en cuanto a los créditos para los microemprendimientos. Sabemos que los concejos deliberantes de las localidades la han declarado en emergencia ocupacional ya hace bastante tiempo y es cierto que se contempla en la parte final del artículo, que dice "por mayores ingerencias se pueden dar hasta el ochenta por ciento..." o el porcentaje máximo pero también es cierto que hasta ahora en ningún momento a ningún emprendimiento de los que ya se les ha dado algún financiamiento se le ha otorgado más allá del sesenta por ciento. Es por eso, señor presidente, que solicito se le dé a estas localidades el ochenta por ciento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Bascur, tiene la palabra.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, al margen de coincidir obviamente con lo que ha planteado mi compañero de la zona de Cutral C6 y Plaza Huincul y en alusión a que yo he sido firmante del proyecto mencionado, también quiero manifestar la profunda voluntad política del señor gobernador de la Provincia respecto a esas dos localidades y...

- Se incorpora el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... recordar algunos aspectos de una visita efectuada por él y todo su gabinete. En una reunión de toda la Cámara de Comercio de Cutral Có y Plaza Huincul donde muchos comerciantes e industriales planteaban la limitación de la financiación de los créditos a otorgar para inversiones genuinas dentro de estas dos localidades, el gobernador de la Provincia, junto a su gabinete, ofreció públicamente la posibilidad de una mayor financiación, quedó a disposición de los habitantes de Cutral Có y Plaza Huincul, y es más, también ofreció en ese momento -que hoy es una realidad- tarifas promocionales de energía y gas si fueran necesarias. Las tarifas promocionales de energía fueron ofrecidas al diputado que está haciendo uso de la palabra bastante tiempo antes de la visita del señor gobernador de la Provincia. Obviamente, en forma inmediata me puse de acuerdo con las empresas establecidas y con las empresas o inversionistas a establecerse, tres o cuatro empresas ya radicadas en estas dos zonas ya gozan de este beneficio del cero coma treinta y cinco milésimas de dólar por kilovatio. En el caso de la cerámica Stefani, por ejemplo, el valor del kilovatio lo pagaban hasta hace treinta días atrás cero coma noventa y dos, así que hay una manifiesta voluntad política del Poder Ejecutivo de la Provincia y, obviamente, de los Poderes Ejecutivos y Deliberativos de las dos localidades para hacerle frente con una serie de ventajas comparativas en materia de tierras y en materia de financiamiento de los servicios públicos para llegar a cada uno de los parques industriales. Quiero insistir en que hay una voluntad política manifiesta que en la medida que surgieran proyectos en donde hace mención el artículo posterior a este que estamos tratando, no tengo dudas que el Poder Ejecutivo de la Provincia va a hacer uso de esta posibilidad que tiene.

Nosotros estuvimos conversando el día jueves o viernes pasado sobre dos emprendimientos importantes para la localidad de Cutral Có. Una es una inversión de un millón cuatrocientos mil dólares y otra es una inversión de un millón trescientos mil dólares, donde el gobernador de la Provincia ofreció el ochenta o el noventa por ciento para cualquiera de las dos inversiones. Obviamente este es un tema que lo hablamos por teléfono pero está la voluntad política y la palabra de él para ejercer esta posibilidad. De todos modos por una cuestión de coherencia, sentimiento y necesidad comparto la postura del compañero que hizo uso de la palabra con antelación, de que esta posibilidad del ochenta por ciento de la financiación del proyecto productivo por ahí -por esta situación emergente que vive todo el país- no existe la posibilidad cierta de que hayan demasiadas posibilidades de nuevos emprendimientos en todo el país pero los emprendimientos que vamos detectando individual o colectivamente en estas dos comunidades tienen un financiamiento importante para estos dos conglomerados urbanos que están en una situación de emergencia social y ocupacional. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (MPN).- Señor presidente, voy a hacer uso de la palabra con posterioridad a otros miembros de mi bancada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

- Se retira el señor diputado
Roberto Bascur.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo creo que es justo el reclamo de los legisladores de Cutral Có como también es justa la preocupación de los legisladores de otras regiones, incluyendo en

este sentido la preocupación que hemos manifestado en las discusiones en Comisión los diputados de Neuquén capital, porque si bien el criterio que inspira la Ley es tratar de llevar el desarrollo hacia el interior de la Provincia, hay un espíritu planteado que es la reconversión productiva de la Provincia. Y en esta reconversión productiva de la Provincia indudablemente que no puede estar ajeno el principal punto geográfico donde se concentra el cincuenta por ciento de la población de la misma y donde tenemos un índice de desocupación superior a la media nacional y que sin duda, en caso de agravarse la situación de desempleo, es aquí donde se va a sentir también con mucha crudeza y mucha dureza la marginalidad y todo lo que el desempleo trae. Sin embargo se ha mantenido este criterio del treinta por ciento que a la luz de los resultados que hemos visto durante el funcionamiento de la 1964 no han habido emprendimientos importantes e interesantes en la ciudad de Neuquén como sí lo han habido en otras localidades de la Provincia y en especial -creo que el gobierno ha puesto, y en esto es justo reconocerlo, un énfasis muy particular- en Cutral Có y Plaza Huincul con algunos otros emprendimientos muy grandes, como es el emprendimiento de QUINSA, la convocatoria del Polo de Química Fina o el que se va a firmar mañana de tres millones de dólares para una planta de asfalto.

Cuando nosotros tratábamos este proyecto en Comisión yo proponía un cambio importante de fondo a la Ley que finalmente queda esbozada la idea pero que no se produce este cambio que creo que es al cual tenemos que llegar y es que no se pueden promocionar en forma indiscriminada cualquier tipo de proyecto en cualquier lugar de la Provincia. Y voy a poner como ejemplo nuevamente que en la localidad de Plaza Huincul se otorgaron dos créditos para fábricas de pastas, que son fábricas de pastas frescas, como cualquiera de las que hay aquí en Neuquén o que nosotros conocemos. Indudablemente la reconversión productiva de esa zona no pasa -a nadie, creeríamos-, que no pasa por este tipo de emprendimiento, por poner una fábrica de pastas o poner una panadería. Lo que tendríamos que tender es a buscar cuáles son las ventajas comparativas que ofrece una de estas localizaciones para determinar cierto tipo de industria que se vaya a desarrollar. Creo que en esto está bien orientada la acción del Ejecutivo porque están convocando a emprendimientos de química fina, se ha convocado a un emprendimiento de una planta de asfalto y básicamente en el último párrafo que le acabamos de agregar al artículo 7º donde se habla de las ventajas comparativas que ofrece cada región en el siguiente orden: recursos naturales, actividades preexistentes, calidad de mano de obra. Bueno, justamente con estos tres elementos: recursos naturales, actividades preexistentes -como es la destilería de Plaza Huincul, la fábrica QUINSA y toda la industria petrolera radicada allí hace mucho tiempo- y la calidad de mano de obra que existe en Cutral Có y Plaza Huincul se debe determinar cuál es la línea industrial a desarrollar en esas dos poblaciones. Y a esos proyectos, a esta línea sí autorizar o convocar a inversión privada con un porcentaje de financiación superior al sesenta y cinco, con un porcentaje del ochenta o más. Por qué, porque esto sería lo razonable, que además se haga en cada una de las zonas de nuestra Provincia.

Acá mi compañero de bancada me pregunta insistentemente...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

...no veo dónde está la minería puesta en esta Ley, y bueno, tenemos que pensar que de la misma forma que me estoy refiriendo a

Cutral Có y Plaza Huincul no menos problemas ofrece la localidad de Zapala y si alguna actividad genuina, desde el punto de vista de los recursos naturales o las actividades preexistentes, se puede plantear como una línea a promover una actividad de tipo industrial primaria y secundaria en Zapala es la actividad minera y lo lógico sería que para todo lo que tiene que ver con la actividad minera desde la actividad extractiva, la molienda hasta -digamos- la industrialización de producto minero, lo que tiene que ver en conexión con la industria de la minería -como será la fábrica de herramientas para la minería, etcétera, etcétera- bueno, decir un polo de esa naturaleza conceptualmente debería estar ubicado en Zapala y no en Neuquén o en San Martín de los Andes.

Creo que con este párrafo que hemos incorporado en este artículo se zanja esta discusión que sino acá tendríamos, porque yo comparto que los compañeros legisladores, inclusive de mi bancada de la localidad de Cutral Có y Plaza Huincul, salgan a defender lo suyo pero también nosotros los de Neuquén nos vemos en la obligación de salir a defender nuestra situación, los de Zapala la suya, los del norte la suya y bueno, todos tenemos una población a la cual responder, todos visualizamos las necesidades que día a día tenemos, los problemas de desocupación en nuestras localidades porque permanentemente estamos atendiendo gente que viene a pedir trabajo. Entonces esto nos obligaría a que cada uno salga a defender su porcentaje porque realmente a nosotros nos parece que el porcentaje del treinta por ciento para Neuquén es insignificante. Eso no es promoción, es decir, no hay nadie que le interese esto del treinta por ciento. Y la gente de Zapala entre el sesenta que tiene Cutral Có y sesenta y cinco que tiene Zapala tampoco hay diferencia sustancial para moverse cien kilómetros más hacia la cordillera.

Para zanjar esta discusión, yo creo que este párrafo que hemos puesto al final viene a dar respuesta a esta justa reivindicación que tienen los legisladores de Cutral Có y Plaza Huincul como la inquietud que tienen los legisladores del norte, del sur o la que tenemos los legisladores de Neuquén capital y de la zona de Plottier y Centenario. Yo le pediría al diputado Irilli que retire la moción de modificar este tema del porcentaje porque nos enfrascaríamos en una discusión interminable, después nos veríamos obligados a dar respuesta a otras localidades porque a unas sí y a otras no. Con esta fórmula que le hemos puesto al final creo que hemos encontrado un punto de equilibrio en el cual vamos a poder generar una correcta y equilibrada promoción del desarrollo en todas las regiones de nuestra Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo había pedido la palabra casualmente para referirme al tema minero porque en la nota de elevación de este proyecto de Ley que hoy estamos tratando, el señor gobernador -que la tengo acá- dice en un párrafo: "Otra de las modificaciones está relacionada con los porcentajes a financiar, efectuando una diferenciación entre un proyecto industrial y de servicios, cuyos cupos se mantienen, de los proyectos agrícola-ganaderos y mineros". Dice la nota de elevación cuyo porcentaje de financiamiento sería de hasta un ochenta por ciento. Luego en el proyecto menciona agrícola-ganadero y no menciona minero. Yo había detectado eso. Por otra parte, conociendo la realidad coincido con el diputado cuando mencionaba a Zapala como polo minero o la zona, no solamente Zapala, sino Loncopué, Las Lajas, Chos Malal, eminentemente la zona norte con todos los proyectos mineros auríferos es que entonces proponía en este proyecto donde dice: "en el caso de los proyectos que

contemplan actividades agriculto-ganaderas..." agregarle "y mineros..." "el financiamiento será hasta el ochenta por ciento", dejando aclarado -y así tiene que quedar en el espíritu de esta Ley- que el Poder Ejecutivo cuando reglamente esto debe referirse a los proyectos de inversión y no de riesgo dentro de la minería. Todos nosotros sabemos cuáles son las distintas etapas de la minería y sabemos también que debemos hacer un esfuerzo para que toda nuestra financiación de todos los fondos provinciales se vuelquen hacia actividades que sean seguras, como sería la etapa de producción de la minería. Por eso hago mención de esto, para que quede bien clarificado cuál es la intención de los legisladores para que cuando el Ejecutivo reglamente, en el caso de que ustedes acepten poner acá el caso de proyectos que contemplan actividades agriculto-ganaderas y mineras, el financiamiento será del ochenta por ciento. Esto era lo que yo quería decir, por eso había pedido la palabra.

Y ya que la tengo, señor presidente, si usted es tan amable, quiero decirle que yo me congratulo cuando escucho que el señor gobernador de la Provincia, el Poder Ejecutivo, realmente ha tenido en cuenta este párrafo de la Ley 1964. Cuando nosotros al final del artículo 7º decíamos que: "Cuando las evaluaciones técnico-económicas fundamenten un porcentaje de financiamiento mayor al prescripto, basado en estrictas razones de emergencia ocupacional o impacto del proyecto, que implique gran demanda laboral, incidencia extraregional..." etcétera, etcétera, al decir de los diputados que me antecederon en la palabra ya ha sido expresamente tenido en cuenta por el señor gobernador de la Provincia y yo más que luchar hoy, por ejemplo, por la zona que represento, considero que represento a toda la Provincia. Pero más que eso me impacta que el Poder Ejecutivo mantenga esta tesitura de tener en cuenta cuáles son las normas que tiene en sus manos y que, independientemente que la localización esté radicada en Chos Malal, Zapala, Cutral Có y Plaza Huincul, Neuquén que tanto nos preocupa también por el impacto de ocupación de mano de obra también se tenga en cuenta esta posibilidad de aumentar los porcentajes según sea el impacto que tenga desde el punto de vista de la mano de obra. Por supuesto -y esto no hay ninguna duda, señor presidente- que comparto totalmente la preocupación de los compañeros de Cutral Có y Plaza Huincul. No escapa a ninguno de nosotros la diferencia que puede haber en toda la Provincia con respecto a todos los problemas, todos ya hemos hablado de la desocupación de Cutral Có y Plaza Huincul. Pero coincido con el diputado del Bloque del Partido Justicialista en la necesidad de mantener el espíritu de la Ley y hacer hincapié en la importancia que tiene que el Poder Ejecutivo tenga en cuenta este proyecto con el agregado que estamos introduciendo en este Despacho que ahondaría más en el tema. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En la misma línea de pensamiento de lo ya expresado por el diputado de mi bancada y por el señor presidente de la bancada mayoritaria, y con el ánimo que busquemos la racionalidad ante todo y el equilibrio fundamental en este tipo de cosas y para no entrar en un tironeo que no servirá para nada entre los diversos representantes de las zonas de la Provincia que aquí estamos -y esto me dirijo a los amigos y compañeros de la zona de Cutral Có y Plaza Huincul que todos reconocemos la serie de dificultades por las que están pasando y que tampoco a nadie escapa que estas dificultades también las sufren otras zonas de la Provincia- o pretender cada uno sacar ventajas sobre otras zonas, creo que se zanjaría perfectamente con el último párrafo del artículo 7º y con el agregado que proponía

el diputado Gschwind, en cuanto a incluir a la minería como una de las actividades sumadas a lo agrícola-ganadera. Pienso que no necesitaríamos modificar la zonificación que tiene hasta el momento este proyecto de Ley. Deberíamos hacer un esfuerzo en este sentido, sabiendo que vamos a quedar tranquilos con nuestras conciencias ante nuestros representados, haciendo un esfuerzo en conjunto para equilibrar esto, medir en un todo el territorio de la Provincia y dejar esta zonificación tal cual está con este último agregado que se le hace al artículo 7º y con la incorporación de la actividad minera también en el párrafo que corresponde. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Estamos repitiendo un poco el debate que se dio en la oportunidad del tratamiento de la 1964 y específicamente cuando se trató en particular este artículo. Igualmente yo quiero hacer algunas aclaraciones. En el planteo en general de la Ley habíamos hablado que el espíritu era tratar de propender y promover la radicación de actividades productivas en el interior de la Provincia. En la letra fría de esta Ley se traduce esta intención a través de dar mayores porcentajes de financiación cuando más al interior se va pero una forma de analizar también cómo se promueve el interior va a ser en el análisis de la realidad o de lo ejecutado de cuántos proyectos se dieron hacia el interior y cuántos se han dado a la capital y los pocos proyectos o en el poco tiempo que ha estado en funcionamiento o se ha puesto en vigencia esta Ley. Gran parte de los créditos han sido orientados hacia el interior, que lo aplaudo porque creo que es una gran necesidad.

El otro aspecto es que a veces nos peleamos entre las zonas creyendo que todos vamos a hacer lo mismo. Cada zona tiene particularidades y sus ventajas comparativas. Desde ya en las zonas cordilleranas, como Villa La Angostura que le hemos dado un ochenta por ciento de financiación o hasta el ochenta por ciento de financiación como límite, se han presentado proyectos -en el caso de la hotelería- que han superado el monto total a ofrecer por esta Ley. O sea, que a veces estamos discutiendo cuestiones de peleas entre zonas cuando los proyectos presentados en una localidad del interior ya superaron toda la demanda. Y en este aspecto veo y aplaudo también la iniciativa que ha tomado el gobierno provincial de salir a licitar y ofertar emprendimientos con localización determinada en función de las características, porque allí no se contraponen con intereses de otra zona, como es el caso del Polo de Química Fina. Yo creo que esta discusión de los porcentajes es banal porque lo que demuestra cuál es la realidad de la promoción hacia el interior es la cantidad de créditos que se dan del total de créditos otorgados en la Provincia. Y en ese aspecto en la poca vigencia que ha tenido esta Ley se ha demostrado que se ha promovido el interior. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Si, señor presidente, lo que quería decirle a mi compañero de bancada es que todo esto puede tener toda una serie de cosas pero menos ser banal porque yo en oportunidad de visitar a cada una de las personas que en su momento presentaron algún proyecto, tuve la impresión que no se estaba dando toda la cantidad de créditos que era de desear y hay alguno inclusive que se dice concedido y todavía las personas en ningún momento han recibido los créditos y menos contemplándole la posibilidad que sea hasta el ochenta por ciento.

No desconozco, es más, sé de la voluntad manifiesta que tiene en todo momento nuestro gobernador para otorgar esa y más ventajas a cada uno de los emprendimientos. También es cierto que lo que

decía el diputado Duzdevich se refiere a grandes emprendimientos, donde la pequeña y mediana empresa no tiene mayor ingerencia, lo que quiero decir con todo esto es que yo no me opongo en absoluto, es más, la voluntad de todos acá es que cada zona reclame lo que pueda creer que sea justo. Es más, yo no he visto sobre qué bases se ha analizado lo del treinta, el cuarenta, el cincuenta o el ochenta por ciento pero calculo que si la opinión de los respectivos diputados acá sería que se votara por la postura que nosotros tenemos o por la que está en este momento del sesenta por ciento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo no voy a abundar más en los detalles porque creo que han sido expresados ampliamente aquí, pero creo que debemos sumar dos cosas y previamente hacer una aclaración al compañero Irilli porque recién se refería a los créditos concedidos y es real. Lo que nosotros tenemos de la planilla que nos informa el Ministerio de la Producción son los créditos concedidos porque han sido aprobados por el Comité Administrador. Estos créditos una vez que son concedidos pasan al Banco de la Provincia y es ahí donde surgen o han surgido los problemas, para esto hemos hecho modificaciones a esta Ley, para esto hoy estamos tratando este proyecto. Eso no quiere decir que no se dieron o que no han sido concedidos en el Comité los créditos; fueron concedidos y pasaron al ente financiero que es el que ha puesto las trabas necesarias o no, y es ahí donde se han trabado. Por eso antes que nada quería aclarar ese tema para que no quedara como que acá estamos diciendo que concedimos un crédito que después no llegó. Si no llegó es porque faltaba el otro paso que era el Banco de la Provincia. Ese tema en lo que respecta a los pequeños emprendimientos y demás lo hemos tratado de sortear, a partir de esta reforma que estamos tratando en este momento y ya hemos aprobado en general.

Con referencia a los argumentos anteriores, nosotros no sólo hemos implementado este nuevo párrafo al capítulo VII sino que también incorporamos en este proyecto la intervención directa de los diputados en el Comité de Administración, los cuales también van a poder pelear por los porcentajes, conforme al impacto ocupacional o a la necesidad real de las localidades. O sea, tenemos una forma más de defender a nuestra zona o defender lo que consideramos necesario para afectar a esto. Nosotros también hemos discutido mucho este tema en el Bloque, señor presidente, y creo que nosotros y las instituciones que representan a cada una, como los municipios o los concejos, deben hacer un seguimiento y una defensa directa de los créditos y fundamentalmente un seguimiento en cada uno de los pasos de los créditos porque es cierto que tenemos una burocracia que tenemos que modificar, un sistema que tenemos que cambiar. Y bueno, está en nosotros, con ese seguimiento expreso de cada uno de los créditos que vamos a acompañar a efectos de que salgan y salgan bien. Esto es lo que puedo agregar a todo lo que han expresado mis compañeros a los cuales me adhiero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Ciucci, tiene la palabra.

Sra. CIUCCI (MPN).- Adhiero a lo expresado por varios diputados y por supuesto lo que dijo el diputado Irilli. Solicito que se vote así damos por finalizado este tema, si es que así lo disponen los señores diputados, porque considero que el Poder Ejecutivo tendrá suficiente criterio y nosotros podremos -como dijo el diputado Plantey- defender cada zona en su momento por los proyectos viables en este caso. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Sarmiento, tiene la palabra.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Señor presidente, antes que nada quiero decir que me halaga y me siento feliz al ver cómo mis compañeros

luchan -no pelean porque no es una pelea- en su deseo por lograr algo para su zona. Pero yo sería injusta si apoyara la decisión de los compañeros de Plaza Huincul y Cutral Có, sería injusta con mi zona que sólo tiene cinco puntos más que Chos Malal, que se los merece, pero que al igual que Cutral Có y Plaza Huincul tienen ventajas que no debemos desconocer como el gas, la luz de la red nacional, caminos con asfalto, etcétera, etcétera. Por esta razón no puedo apoyar a mis compañeros que con justicia reclaman algo para sus ciudades, que si bien están económicamente muy deprimidas pero con grandes deseos de superarse y que además la distancia de grandes centros urbanos les permitirá abrir mercados de lo que produzcan con ciertas ventajas a los pueblos que como Aluminé deben sortear serias dificultades del traslado de lo que producen.

También soy consciente que tenemos un gran potencial turístico pero no se explotará en una mínima expresión hasta que por lo menos no tengamos alguna vía asfaltada que le permita al turista llegar sin destruir su vehículo. Por todo esto quisiera, como dice el diputado Duzdevich de la bancada minoritaria, que logremos un equilibrio que nos permita a todos beneficiarnos con esta Ley sin diferencias. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, en las últimas palabras de la señora diputada creo que está un poco la síntesis de lo que tenemos que procurar zanjar acá, que es que logremos el equilibrio necesario. El equilibrio está en la arquitectura general de esta Ley que tiene, en mi concepto, un marco referencial a través de la diferenciación por zona y una amplísima laxitud en cuanto a las facultades que se le confieren al Ejecutivo en los dos últimos párrafos de este artículo 7º, y más aún con la modificación que se le va a introducir al antepenúltimo párrafo. Si leemos con detenimiento toda esta última parte del artículo 7º veremos que, en definitiva, todos estamos abriendo un crédito grande de confianza hacia el Poder Ejecutivo en cuanto a una adecuada asignación de estos recursos, contrabalanceándolo con un mecanismo de control que significa la modificación introducida al Comité de Financiamiento y las Unidades Municipales Ejecutoras. Yo insisto en la necesidad que se respete así como está y confiemos en que las situaciones particulares que se van a presentar en algunas regiones tienen la posibilidad de ser suficientemente atendidas con la redacción que tiene este proyecto de Ley.

En cuanto a este antepenúltimo párrafo del artículo 7º -yo era el legislador que tenía esta inquietud por la actividad minera que no la veía expresamente contemplada acá- creo que el espíritu general, cuando se trabajó en esto, era poner el acento en una reivindicación de la actividad primaria en general de la Provincia. Entonces no deberíamos hacer exclusiones y agregar también no sólo la actividad minera, sino también la forestal y el aprovechamiento ictícola. En ese sentido mociono para que este párrafo tenga la siguiente redacción: "En el caso de los proyectos de desarrollo de la actividad agrícola-ganadera, minera, forestal y de aprovechamiento ictícola, el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento". Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

- Se retira el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Sí, señor presidente, creo que el aporte efectuado por el compañero de bancada donde nos exige algún análisis más equilibrado, creo que es lo más conveniente. Por otro

lado esta Ley que hoy estamos tratando de introducir algunas modificaciones, en oportunidad de discutir la Ley original, este tema de las zonas ya lo habíamos analizado. Yo creo que acá es conveniente, en principio, no entrar en la puja de zonas ni cuáles son las prioridades, lo que sí es fundamental es que el espíritu de la Ley mencionaba que esto garantizaba el desarrollo del interior de la Provincia y que incorporamos la participación de dos legisladores en el Comité de Administración en representación legislativa. Esto a nosotros nos permite hacer un seguimiento y a su vez justificar, desde el punto de vista político, cuáles son las necesidades.

Por otra parte creo que hacernos juzgar en una disyuntiva sobre si somos capaces de votar a favor o en contra de Cutral Có es una actitud que no nos merecemos quienes hemos asumido y estamos ejerciendo esta responsabilidad de legisladores provinciales. Yo no quiero juzgar actitudes pero creo que nosotros tendríamos que avanzar en este marco general, y en el que hay algo en lo que estamos totalmente de acuerdo e inclusive lo hemos manifestado como reconocimiento sobre alguna respuesta que ha dado el Poder Ejecutivo y sobre las posibilidades que brinda esta Ley para que, utilizando algunos criterios políticos y una orientación sobre diferentes proyectos, se vayan priorizando las diferentes zonas. Particularmente también he tenido alguna oportunidad de haber llegado al señor gobernador y solicitar la posibilidad de un mayor financiamiento para algunos microemprendimientos. La recepción y la buena voluntad están pero creo que esto no debe ser exclusividad para Cutral Có y Plaza Huincul sino para todas las necesidades que tiene la Provincia. En función de eso yo comparto la moción que recién efectuaba el compañero de bancada, diputado Natali, y también solicito si es posible, que no sea necesario tener que llegar a una votación en la cual quede como que algunos estamos apoyando a Cutral Có y Plaza Huincul y otros no. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

3

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, voy a compartir en su totalidad las palabras del señor presidente de la bancada del PJ. Propongo exactamente lo mismo. Si es necesario voy a solicitar un cuarto intermedio pero de ninguna manera quiero que acá se someta a votación lo que pudiera llamarse o interpretarse como votar en contra de Cutral Có y Plaza Huincul. Coincidimos totalmente en la necesidad de estos pueblos pero también reiteramos -esto lo han dicho los diputados de Cutral Có y Plaza Huincul que se han acercado al gobernador de la Provincia- que el análisis de cada uno de los proyectos han tenido respuestas. Si nosotros estuviéramos viendo que el Poder Ejecutivo no tuvo en cuenta lo prescripto en la Ley 1964 que hoy mantenemos, mejoramos y agregamos lo que ha propuesto el diputado Duzdevich, entonces yo estaría preocupado y trataría de plasmar en una ley el ochenta por ciento para Cutral Có, el ochenta por ciento también para Loncopué, Chos Malal, etcétera. Por esto yo reitero que no podemos votar así. Si los compañeros que han presentado y han solicitado que se vote no lo reveen, mociono un cuarto intermedio antes de seguir discutiendo esto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Podemos hacer un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si están de acuerdo los Bloques MID y PJ hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 01,34'.

4

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 01,40'.

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, en conversaciones que hemos tenido en este cuarto intermedio, y considerando la voluntad de todos los legisladores aquí presentes y el esfuerzo que se hace en estudiar este tema en profundidad para sacarlo adelante, pero también siento que repudiando a la burocracia con que en algunos momentos se llevan adelante algunos trámites de las personas, voy a proceder a reiterar el proyecto y la moción que había presentado. Es cierto que en esto de controlar, todos y cada uno de nosotros tenemos que hacer el mayor de los esfuerzos para revertir esta situación. La gente más allá de discursos o hechos políticos necesita soluciones concretas y en eso tanto mis compañeros como quien les habla vamos a poner el mayor de los esfuerzos para que esto sea así. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Había una propuesta de modificación al párrafo que empieza con: "En el caso de los proyectos que contemplen..." yo sugiero que por Secretaría se lea ese párrafo, nada más.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "... En los proyectos de desarrollo de las actividades agrícola-ganaderas, minera, forestal o ictícola, el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento del total de la inversión."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación introducida está a consideración.

Diputado Kreitman, tiene la palabra.

Sr. KREITMAN (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. Yo quisiera pedirle al diputado Natali que me fundamente cuál es la razón de incluir con un ochenta por ciento a la actividad ictícola.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Eso ya fue fundamentado en su momento cuando se hizo la propuesta. Es decir, se quiere poner en un pie de igualdad a toda la actividad primaria provincial, previo a desarrollar que en mi criterio la inteligencia de la Ley era esa y que por un error de redacción se había circunscripto a la actividad agrícola-ganadera nada más pero surgió la posibilidad de incluir a la actividad minera. Entonces quedaría como una exclusión arbitraria, si quiere muy discrecional, otras actividades como la forestal e ictícola que se han incluido aquí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kreitman, tiene la palabra.

Sr. KREITMAN (MPN).- Habría que agregar todas las industrias generales.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, actividad primaria licenciado.

- Risas

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Licenciado en economía.

- Risas

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, les voy a pedir orden por favor.

Diputado Kreitman, tiene la palabra.

Sr. KREITMAN (MPN).- Sí, está hablando de las actividades primarias pero repito, esto parecería que tiene una cierta continuidad en lo que se discutió en algún momento con respecto a la actividad ictícola pero, repito, no me conforma. Lo voy a aceptar pero no me conforma en lo que respecta a la distribución de ingresos como actividad primaria por la demostrada contaminación que produce en el medio ambiente. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con las observaciones apuntadas, está a consideración el artículo 29.

- Resulta aprobado.

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 39. Al leerse el artículo 49 dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 49.

Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- "... antes de cualquier desembolso de fondo..." del Fondo, se habla del Fondo de la Ley, no? "de fondo".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Cuál es el espíritu de la Ley?

Sr. PEDERSEN (MID).- El Fondo.

Sr. ANDREANI (MPN).- El espíritu de la Ley cuál es? Que no se va a dar dinero porque a veces no se han constituido las garantías.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Evidentemente, señor presidente, creo que nosotros estamos perdiendo el tiempo en el artículo 12 porque en la Ley anterior -la que está actualmente en vigencia- dice exactamente lo mismo. Lo único que hay de diferencia es que la Ley actualmente en vigencia dice "... la constitución de la garantía más adecuada e idónea." Quiere decir que la modificación únicamente se reduce a suprimir la palabra "idónea".

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, señor presidente, justamente donde se remiten a incluir los microemprendimientos del capítulo VII.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Del capítulo VII.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perdón, señor presidente, quería pedirle al diputado Andreani si él considera que este párrafo "... y antes de cualquier desembolso del Fondo..." es un error de transcripción y quisieron poner "de fondos" o pretende modificar ya de fondo este tema?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Quiero aclarar el tema. Cada vez que se concede un crédito se lo hace con la condición que deben presentarse las garantías. Cuando se concede el crédito se hace un análisis, evaluación de su rentabilidad y de los beneficiarios pero las garantías se empiezan a presentar luego de concedido el

crédito. Si las mismas no se presentan nadie va a dar el dinero sin garantía. Ese es el espíritu del artículo, no es otro.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Lo que quiero significar es lo siguiente, usted está planteando la modificación que en vez de decir "del Fondo" diga "de fondos", o sea de dinero.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es lo mismo, del Fondo sacan fondos.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No, no, porque el desembolso no lo hace el Fondo, lo hace digamos el Banco de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten los señores diputados pero, lo hace de "un Fondo".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten los señores diputados una pequeña intervención.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, yo le pediría que lo dejemos tal cual está porque no puede haber desembolso que no sea del Fondo, son fondos del Fondo. Acá no hay posibilidad de confusión. Mi propuesta es dejémoslo como está y sigamos adelante.

Sr. ANDREANI (MPN).- Lo acepto, no es un problema de fondo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado (Risas).

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que es necesario dejar aclarado que el hecho que se constituya la garantía no habilita para que se hagan desembolsos en forma inmediata. Deben seguirse los pasos previstos en la misma Ley que son la constitución de los aportes que quedan a cargo del beneficiario y todos los pasos que tiene esta Ley. Considero que esto debe quedar aclarado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que ha quedado claro con la salvedad que usted ha realizado diputado.

Está a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo diría que el miembro informante debería leer la Ley antes de venir. No puede ser que el mismo miembro informante esté proponiendo modificaciones.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta a consideración el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. ANDREANI (MPN).- No sólo el miembro informante debe leerlo, todos los diputados deben hacerlo (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se lee el artículo 5º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente. En razón de que se aprueba hoy el ingreso de dos legisladores a este Comité Administrador, yo propongo que los Bloques designen de entre sus senos a los representantes y hagan llegar a la Presidencia el nombre de los titulares y los suplentes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo voy a hacer dos propuestas, señor presidente, en este artículo en el afán de respetar estrictamente el espíritu o procurar mejorarlo. En el primer apartado dice "un (1)

representante del Ministerio de la Producción", proponer que sea el propio titular del Ministerio de la Producción...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... o la persona que él designe el que presida este Fondo, de modo tal de asignar a alguien una mayor responsabilidad en esto y evitar que en la constitución del Fondo, al haber equivalencia de jerarquía -supongamos entre los representantes de los dos Ministerios que están mencionados y el del COPADE- se suscite algún tipo de inconveniente práctico sobre quién debe presidir este Comité. Entonces dejarlo ya definido en la Ley que lo presida el ministro de la Producción o quien éste designe.

En otro orden, en el caso de la representación de los legisladores lo que hemos puesto aquí en Comisiones puede ser enmendado en este trabajo en particular que estamos realizando y en mi criterio los legisladores si deberían ser electos con este criterio. Es decir, uno por el Bloque mayoritario y otro por los Bloques minoritarios pero que la representación que lleven sea de la Cámara, no la representación de cada Bloque. Propongo entonces que sean dos legisladores, uno del Bloque mayoritario...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... y otro de cualquiera de los Bloques minoritarios elegidos por la Cámara, quienes tendrán sus respectivos suplentes. Esa es la redacción que se propone para que la representación sea de la Cámara y no de cada Bloque y a su vez para dar un mecanismo de elección de cómo vamos a elegir a esos dos legisladores porque, como es obvio, hay dos cargos y tres Bloques.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Tomó nota?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo diría, diputado, que nos facilitara la pequeña redacción así la sometemos a consideración.

- El señor diputado Roberto Edgardo Natali hace llegar a Secretaría dicha redacción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura a la redacción propuesta.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 14: El Fondo para el Desarrollo Provincial será administrado por un Comité Administrador, integrado por: el ministro de la Producción o quien éste designe, el que actuará como presidente; un (1) representante del COPADE; un (1) representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas; dos (2) legisladores: uno integrante del Bloque de la mayoría y otro de cualquiera de los Bloques minoritarios, elegidos por Resolución de la Honorable Cámara. Todos ellos tendrán sus respectivos suplentes; un (1) representante del Banco de la Provincia del Neuquén y un (1) representante del empresariado neuquino."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me permiten una observación.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En el caso del representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas hay que corregir la nominación del Ministerio, que actualmente es Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Y el Ministerio de la Producción ahora es Ministerio de la Producción y Turismo.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. ANDREANI (MPN).- Esta Ley se había sancionado con anterioridad a la modificación de la Ley de Ministerios.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto.

Sr. ANDREANI (MPN).- Las dos modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, la del Ministerio de la Producción y Turismo, y la de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Con las observaciones realizadas está a consideración el artículo 59.

- Resulta aprobado.

- Al leerse del artículo 69, "capítulo VII: De los microemprendimientos productivos, de las personas físicas que ejerzan un oficio y de los pequeños productores agropecuarios y sus instituciones" artículo 23, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, nosotros acá habíamos sacado de este artículo los emprendimientos agropecuarios porque están tratados después en el artículo 27. La otra observación es que en estos proyectos podrá incluirse hasta la sola firma como garantía suficiente. Los agropecuarios los sacaríamos porque los tratamos específicamente en el 27.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Diputado Natali, tiene la palabra.

5

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. NATALI (PJ).- Podemos pasar a un pequeño cuarto intermedio?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración si hacemos un cuarto intermedio para consensuar.

- Asentimiento.

- Es la hora 02,00'.

6

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 02,20'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura al artículo 23 del artículo 69 con la redacción propuesta.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 23: A los efectos de la presente Ley se considerarán como microemprendimientos productivos a aquellos emprendimientos industriales o de servicios que contemplen una inversión cuyo monto financiable no supere los

veinte mil pesos (\$ 20.000) y que -independientemente de la tecnología y mano de obra total a ocupar- contemple la ocupación de el o de los dueños del emprendimiento en la tarea principal.

El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%), no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 7º de esta Ley.

En proyectos que no superen los diez mil pesos (\$ 10.000) podrá aceptarse la caución personal del receptor del préstamo."

Sr. GSCHWIND (MPN).- Para la caución personal?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, es la forma legal.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, porque dice la expresión "contemple" casi en el mismo párrafo, ahí eso podía ser reemplazado por "exijan o requieran la ocupación de el o de los dueños" porque tenemos en la misma oración dos veces la palabra "contemple"; "... contemplen una inversión cuyo monto..." etcétera, y después "contemple..." reemplazar "contemple" en la segunda oportunidad por la expresión "requieran la ocupación de el o de los dueños...".

Sr. GSCHWIND (MPN).- "Requieran", correcto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se ha tomado nota por Secretaría. Si el resto está bien, pongo a consideración el artículo 23 del artículo 6º.

- Resulta aprobado.

- Al leerse del artículo 6º el artículo 24, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 24 del artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en el inciso f), cuando se hace referencia al tema de la sola firma como garantía, que se haga la misma modificación que en el artículo anterior para darle coherencia a la redacción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo quiero proponer que se revea porque dice: "... quedarán sujetas a opción del interesado..." Eliminar "...opción del interesado..." porque acá no hay ninguna. La opción sería tomar el crédito.

Sr. NATALI (PJ).- Quedaría sujeto a la siguiente condición.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Exacto, a la siguiente condición.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Disposiciones. No, está bien, si están de acuerdo lo excluimos porque no tiene sentido.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Queda sujeto?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A las siguientes disposiciones. Por Secretaría se va a tomar nota.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, acá de los incisos hay un primer interrogante que surge a pesar que lo hemos conversado después no quedó plasmado y es la situación de las profesiones liberales. Es decir, que el espíritu de esta disposición parece ser la de promover las actividades de oficio, manuales, artesanías sin contemplar el ejercicio de actividades profesionales o de servicio -digamos- que estarían dentro de otra de las disposiciones de esta Ley. No obstante, así como está redactado puede prestarse, en la interpretación, a abarcar más allá de lo que se quiere decir en esta Ley. Puede discutirse si la expresión "oficios" no es abarcadora también de otras. Tendría que existir a lo mejor una expresión que excluya expresamente las actividades de profesiones liberales de esta disposición.

Por otra parte la acreditación de la antigüedad en la Provincia en fecha reciente ya hemos visto los problemas que ha traído cuando ha llegado el momento de decir cómo se demuestra esto que ahora no vamos a recordar. Entonces, en mi criterio, tiene que quedar taxativamente que esta antigüedad se demuestra con el documento de identidad porque nosotros tenemos que favorecer a la gente que está radicada acá. Sino esta norma que es para tratar de paliar o solucionar los problemas de desocupación trae aparejado el aspecto exactamente inverso, es decir, la llegada de gente de otras regiones o provincias. Esto es el inciso e) "Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco años, mediante la constancia del documento de identidad."

En el inciso f) la sola firma será a satisfacción del Poder Ejecutivo, pudiendo incluirse la caución personal como garantía suficiente y se cerraría esto con una disposición que queden excluidas expresamente de las disposiciones de este artículo las actividades de profesiones universitarias.

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo diría que a lo mejor sería conveniente dejar que se reglamente. Inclusive después puede surgir la duda de los oficios, por ejemplo el peluquero. Cuáles son los oficios que se consideran y cuáles no.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Quiero hacer una aclaración con respecto a este tema. Hay algunos oficios que están muy difundidos y en los cuales hay una sobre oferta dentro del mercado. La autoridad de aplicación o los entes locales que van a tener a cargo la evaluación y adjudicación de estos créditos van a tratar de orientar los mismos a aquellos oficios que no abundan en cada localidad para tratar de promover la existencia de mayores servicios. Este va a ser el criterio que va a utilizar la autoridad de aplicación y por supuesto el decreto va a especificar qué se entiende por oficio. Cuando nosotros hablamos de oficio excluimos a las profesiones liberales de este término.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, para hacer una aclaración porque nosotros recién acabamos de anular en el primer párrafo donde decía "... a opción del interesado...", es posible que no sea claro lo que ahí se quiere poner, pero lo que ocurre es que...

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... cuando nosotros nos referimos a este tipo de créditos, si no ponemos la opción de los interesados lo estamos limitando al oficio exclusivamente a los tres mil pesos y es posible que un carpintero o albañil...

- Reingresa al señor diputado Orlando Irilli.

... además pueda acceder a otro crédito superior. Por eso es que se usó la opción del interesado, sino vamos a acotar a los oficios únicamente a los tres mil pesos, entiende? Si por capacidad o por lo que él tenga puede optar a otro más, es posible

que no sea legible o habria que corregirlo pero tenemos que darle la opción a que pueda optar a otro crédito superior a éste sino queda limitado el oficio a los tres mil pesos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- En primer lugar para realizar una moción de orden que analicemos párrafo por párrafo todo este largo artículo porque hemos hecho diversos aportes referidos a distintos incisos, entonces vamos a poder ordenar el debate.

El primer párrafo es este que acaba de replantear el diputado Plantey. Creo que hay que dejarlo como habíamos convenido hace un momento, sin perjuicio de atender esta inquietud que plantea y después incluirla como un párrafo final de este artículo, haciendo la salvedad que quienes puedan ser beneficiarios de este tipo de préstamos puedan optar -si así lo consideran- por otro de los regímenes previstos en la presente Ley.

Mi moción concreta es la siguiente, que este primer párrafo quede así: "Los préstamos a conceder a las personas físicas que ejerzan un oficio, donde el eje de la actividad sea su trabajo personal, quedarán sujetos a las siguientes disposiciones".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, lo damos como leído por Secretaría?

Está aprobado este primer párrafo, vamos a ir avanzando por parte.

Sr. NATALI (PJ).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Sr. NATALI (PJ).- Y por apartados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasariamos al inciso e) directamente porque los otros no tienen objeciones.

Sr. NATALI (PJ).- Al inciso e).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la observación que hizo el diputado Natali, se le dará lectura por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Inciso e): Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años, mediante la constancia del documento de identidad".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el inciso e).

- Resulta aprobado.

- Al leerse el inciso f), dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Se tiene que eliminar la garantía...

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... pudiendo incluirse la caución personal cuando los antecedentes del solicitante así lo permitan porque ya venimos refiriéndonos al comienzo del inciso a la garantía. "Las garantías a solicitar serán a satisfacción del Poder Ejecutivo, pudiendo incluirse la caución personal cuando los antecedentes del solicitante así lo permitan".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Por Secretaría está corregido, se agregaría un párrafo antes.

Sr. NATALI (PJ).- Después.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Y ahora después del g).

Sr. NATALI (PJ).- Hay un g) que también creo que merece algún análisis.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno leemos el g).

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Inciso g): Los criterios para su otorgamiento serán las cualidades personales del solicitante y la antigüedad en el desarrollo de la actividad."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Aquí yo entiendo, señor presidente, que esto o bien lo eliminamos y dejamos que en la reglamentación y a criterio el Poder Ejecutivo lo vaya decidiendo caso por caso o de lo contrario tendríamos que incluir otras hipótesis que también deben ponderarse. Aquí fijese que dice: "... la antigüedad en el desarrollo de la actividad". Estaríamos acotando que este tipo de créditos hay que dárselos a alguien que ya tenga una antigüedad en el desarrollo. Vamos a imaginar a alguien que se recibe como tornero con excelentes notas y solicita un crédito de éstos para comprar herramientas y empezar a trabajar y se ve desfavorecido en la situación, la situación laboral de un desocupado, la situación familiar, la cantidad de hijos que pueda tener. Es decir, habría que discutir una gama de criterios, como se dice aquí, que el Poder Ejecutivo tendría que ponderar. Particularmente pienso que lo mejor sería eliminar esto y que en la reglamentación o en el análisis particularizado de los casos sabemos que se van a ir viendo estas situaciones que planteo como ejemplo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces eliminamos el inciso g). Estaría terminado el artículo 24, salvo que incluyamos la inquietud del diputado Plantey.

Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, quedan excluidos de este artículo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, quedan excluidas las profesiones liberales.

Sr. PLANTEY (MPN).- El otro tema que habíamos hablado hoy era el de aclarar al principio del primer párrafo sobre que podría optar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Así es.

- Se retira el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. ANDREANI (MPN).- Los beneficiarios del crédito del presente artículo podrán optar...

Sr. PLANTEY (MPN).- No, no, los beneficiarios.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Dos párrafos finales en uno: "Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a quienes ejerzan profesiones universitarias". Y en el segundo párrafo final "Quienes puedan resultar beneficiarios de los préstamos legislados en este artículo, podrán optar por otros previstos en la presente Ley, si lo consideran más favorable".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, es más favorable en esto.

- Reingresa el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo creo que tampoco se encasilla.

Sr. PLANTEY (MPN).- Es más favorable. Cómo queda entonces?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo vamos a leer por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a las profesiones universitarias".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Y lo otro?

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- El otro lo está redactando el señor diputado.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, mientras se está discutiendo, el diputado Duzdevich había hecho una referencia sobre mi persona en cuanto a que debería leer el proyecto pero él en este momento está leyendo el diario. Yo le pediría que lea el proyecto y participe de la redacción en vez de leer el diario.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, el diputado Andreani habló en broma, ahora yo voy a hablar en serio. Esta demostración de falta de consenso en un proyecto de esta naturaleza está hablando a las claras que las reuniones simultáneas de cuatro Comisiones no sirven porque se diluyen los esfuerzos, se cruzan las manifestaciones de una y otra Comisión y, en definitiva, no logramos nada. Hemos estado reunidos dos semanas con este proyecto y lo estamos redactando aquí en la sesión.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Voy a permitirme -creo que va a ser la primera vez- disentir totalmente con el diputado porque no hay falta de consenso, de ninguna manera. Lo que hay es una gran tarea legislativa que se traslada a la sesión en esta discusión en particular y lo que estamos haciendo es enriquecerlo con una mejor redacción gramatical y buscar la norma que sea la más adecuada para luego poder aplicarla en beneficio de la gente. El consenso -que no le quepa la menor duda al diputado- fue logrado en las reuniones de Comisión a las que él hace mención. Sin ninguna duda acá no estamos discutiendo nada de fondo sino cómo mejorar este proyecto de Ley.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La redacción propuesta por el diputado Natali va a ser leída por Secretaría, es la última parte del artículo 24.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a las profesiones universitarias. Quienes puedan acceder a los préstamos previstos en este artículo podrán optar -si lo consideran más conveniente y si así lo permite la Ley- podrán acceder a los otros sistemas de financiamiento que ella prevé."

Sr. PLANTEY (MPN).- Cómo?

Sr. NATALI (PJ).- "... podrán optar por los otros sistemas de financiamiento que ella prevé."

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Podrán optar, no acceder.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría leemos de vuelta el último párrafo del artículo 24.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "... Quienes puedan acceder a los préstamos previstos en este artículo podrán optar -si lo consideran más conveniente y si así lo permite la Ley- a los otros sistemas de financiamiento que ella prevé."

Sr. NATALI (PJ).- Por los otros, podrán optar por los otros.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con las modificaciones incorporadas, está a consideración el artículo 24 del artículo 69.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción del artículo 6º, el artículo 25.

- Al leerse del artículo 6º el artículo 26, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Sarmiento, tiene la palabra.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Aquí donde dice "Unidad Ejecutora Municipal" no era que se había convenido que se dijera "Evaluadora"?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Evaluadora. Si, habíamos analizado esa alternativa, más que "Ejecutora" "Evaluadora".

Sr. PLANTEY (MPN).- Está bien.

Sr. BASCUR (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con esa modificación está a consideración el artículo 26 del artículo 6º.

Sr. PLANTEY (MPN).- Perdón.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En realidad ejecuta pero no evalúa, está ejecutando la aplicación de la Ley.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Pero atento a la hora podemos ponerle "Evaluadora".

- Risas.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Creo que le da menos peso.

Si, diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- En el último renglón es "... a través del distrito productivo..." porque la que acompaña es la Subsecretaría pero en la Unidad Evaluadora hay un distrito.

Sr. ANDREANI (MPN).- A través del distrito respectivo.

Sr. PLANTEY (MPN).- O respectivo se puede poner.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De los distritos productivos...

Sr. PLANTEY (MPN).- O sea, en vez de poner "... a través de los distritos productivos...", es "...a través del distrito productivo respectivo".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- "Correspondiente" más que "respectivo".

Sr. PLANTEY (MPN).- Correspondiente.

- Un señor diputado pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si me permiten les comento a los señores diputados una inquietud que se presenta acá. Si corresponde a la Subsecretaría de Producción Agraria y/o a la Subsecretaría de Comercio e Industria.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Según de qué se trate.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Porque según de qué se trate.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Perdón, con el apoyo técnico del Ministerio de la Producción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que eso sería más conveniente para englobarlo todo.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Y sino distrito productivo, eso que se vea después.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es muy reglamentario sino.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Porque no se olvide que estamos hablando de industrias y servicios.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura al artículo 26 como ha quedado redactado después de estas sugerencias.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 26: Cada municipio creará una 'Unidad Evaluadora Municipal (UEM)', compuesta por dos (2) funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal; dos (2) concejales -uno por la mayoría y uno por las minorías- y un (1) representante de la institución empresaria local.

La evaluación y aprobación de los proyectos y otorgamiento del crédito estará a cargo de la UEM, con el apoyo técnico del Ministerio de la Producción, a través del distrito productivo correspondiente."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ministerio de la Producción y Turismo.

Está a consideración el artículo 26.

Tiene la palabra el diputado Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, para hacer una consideración muy pequeña que conversábamos recién con el diputado (dirigiéndose al señor diputado Alberto Plantey). Hay municipios importantes que por ahí no requieren el apoyo técnico. Si es necesario que se haga sino que no queden obligados a pasar por ese apoyo técnico para evaluar el proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, pienso que cuando se reglamente la Ley se van a tomar en cuenta estos casos.

A consideración de los señores diputados el artículo 26 del artículo 69 con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

- Al leerse del artículo 69 el artículo 27, inciso a), dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, si les parece a los señores diputados vamos a ir avanzando por incisos. Hasta aquí no hay observaciones.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- En el acápite primero y segundo donde se fijan los montos debería decir "hasta", "Para pequeños productores -dos puntos- hasta diez mil pesos". Acápite segundo "Para instituciones que los nuclean -dos puntos- hasta treinta mil pesos".

Sr. ANDREANI (MPN).- Empieza "El monto máximo a financiar será:..."

Sr. PEDERSEN (MID).- "El monto máximo a financiar será:..."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, creo que está salvado en el inicio.

Sr. PEDERSEN (MID).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Hago la salvedad para que quede claro por lo menos en el Diario de Sesiones si la expresión "instituciones" siempre está referida a entidades civiles con personería jurídica. Pienso que el espíritu de esto es englobar cualquier tipo de sociedad, incluso comercial, que puedan formar los pequeños productores, entre ellas cooperativas...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Cooperativas.

Sr. NATALI (PJ).- ... es una sociedad comercial, por ejemplo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo diría que las simples asociaciones también.

Sr. NATALI (PJ).- Las simples asociaciones, sí, sí, por eso...

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... porque personería jurídica tienen, por ejemplo, las asociaciones de fomento rural...

Sr. NATALI (PJ).- Sí, sí, conozco y por eso la palabra "instituciones" así como está abarcaría las simples instituciones, asociaciones y personas jurídicas. Puede quedar la duda si abarca el tema de las cooperativas, por ejemplo, que ya es una sociedad de tipo comercial pero ese es el espíritu, es decir, las cooperativas que pueden formar los pequeños productores. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, creo que con la aclaración efectuada y con el registro en el Diario de Sesiones va a ser suficiente.

Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí. "El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento del total de la inversión -debiera decir, coma- no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 79 de esta Ley". Es un agregado del total de la inversión después del cien por ciento.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Corrido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, se ha tomado nota por Secretaria. Si el resto está bien pongo a consideración el inciso a) del artículo 27.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el inciso b) del artículo 27.

- Al comenzarse la lectura del inciso c) del artículo 27, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- En el inciso b) tengo una duda que quiero que quede en claro: "Cancelado en legal tiempo y forma el cincuenta por ciento del préstamo, el prestatario podrá acceder a una ampliación..." Cuántas veces? Porque si es muchas veces va creciendo y esto puede llegar a cifras siderales.

Sr. ANDREANI (MPN).- No, se interpreta que es una sola vez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, porque se le renueva por el cincuenta por ciento que canceló, diputado.

Sr. GALLIA (PJ).- No, acá está hablando de una ampliación del crédito. El cincuenta por ciento viene a ser quince mil, la segunda vez y la tercera vez viene a ser veintidós mil quinientos, y así sucesivamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por favor pida la palabra...

Sr. PLANTEY (MPN).- En vez de ampliación debería ponerse renovación del mismo, señor presidente.

Sr. GALLIA (PJ).- No, yo creo que podría ser "acceder a una ampliación del mismo por única vez".

Sr. NATALI (PJ).- Y hasta un monto tope.

Sr. GALLIA (PJ).- No, por única vez. Por una sola vez porque sino...

Sr. GSCHWIND (MPN).- No queda claro porque no se sabe de cuánto es.

Sr. GALLIA (PJ).- Hasta el cincuenta por ciento dice acá.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, se refiere a la cancelación de deuda.

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. NATALI (PJ).- Hagamos un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 02,50'.

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 02,57'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Por Secretaria vamos a dar lectura al inciso c).

- Al leerse el inciso c) del artículo 27, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. ANDREANI (MPN).- Que nos explique qué es "prediales" y "extraprediales".

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Esto tiene su explicación por más que a los contadores no les llegue porque ellos no están en el campo. Estamos hablando de los predios, no? Lo que queremos explicar o el fundamento de este artículo es que muchas veces cuando a nosotros se nos presente un proyecto de crédito o de inversión no sólo tenemos que considerar el tema de inversión como rentable en si misma, sino que nos permita pagar esa inversión, no sólo el trabajo predial dentro del campo en el cual estamos trabajando, sino que podamos traer desde afuera. En el caso de los pequeños productores no sólo trabajan en sus campos sino que salen a hacerlo fuera de los mismos y pueden pagar la inversión. A eso se refiere, a pesar de la chanza del diputado Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración entonces sin observaciones?

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo creo que acá, con la aclaración que se acaba de hacer, este inciso está circunscripto estrictamente más que a mejorar el uso y manejo de recursos naturales, al uso y manejo de los predios porque sino no tendría sentido "complementaria a los mismos prediales o extraprediales". Por eso, "... por ingresos provenientes de actividades prediales o extraprediales complementarias" tendría que ser pero la aclaración que hizo hace que el manejo de recursos naturales sea el recurso suelo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- A lo que yo me refería, diputado, era que cuando nosotros planteábamos la posibilidad de dar créditos estábamos hablando que esos créditos fueran solventados por la producción, tomando el proyecto unitario. Con este enfoque es que estamos diciendo que garanticemos el pago de esos créditos para

que le dé la rentabilidad a efectos de que sea otorgado y que podamos solventar esos créditos con la actividad del predio o con la actividad extrapredial. Este es el fundamento, señor diputado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es importante destacar que para ver cuáles son los ingresos y cuál es la rentabilidad se vá a necesitar la asistencia de un contador.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo entiendo que este inciso, si mal no he interpretado al señor diputado Plantey, es un ejemplo de toda la gama de posibilidad de financiamiento que da todo el artículo. Es decir, no hace falta que tenga una singularidad dentro de lo que estamos tratando en este artículo 27, este tipo de proyecto entra perfectamente y la garantía que acá se da también. Sería algo para analizar dentro de la gama, como ejemplo, de todo el resto con lo cual podrían eliminarse completamente y no pasaría nada. Sería perfectamente viable que alguien vaya a la autoridad de aplicación y requiera un financiamiento de este tipo de actividades y ofrezca garantizarlo como expresa acá. Corresponderá a la reglamentación y a la autoridad que va a analizar esta viabilidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Estoy de acuerdo, señor presidente. Lo que sucede es que esto es un resabio de los problemas que tuvimos en la aplicación de la 1964, que es por eso que expresamente se puso -y a pedido de los distritos productivos- específicamente este artículo. Pero estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Natali. Cuando hicimos la redacción de este artículo ellos fundamentaban que habían habido problemas porque en la presentación de los proyectos como no les cerraban los circuitos económicos de los contadores, entonces no podían otorgar el crédito y por esos problemas que tuvimos es que se puso, pero está bien, podemos no ponerlo y dejarlo claro en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la eliminación del inciso c).

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobada la eliminación del inciso c), por Secretaría se dará lectura el inciso d) que va a ser el nuevo inciso c).

- Al leerse el inciso c) del artículo 27, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Simplemente era para agregar lo mismo que en el inciso e) del artículo 23.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "... mediante la constancia del documento de identidad".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto. Con la modificación propuesta está a consideración el inciso c) del artículo 27.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el inciso d) del artículo 27, dice el:

Sr. NATALI (PJ).- Sería caución personal, en vez de sola firma habíamos dicho caución personal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Cuando el emprendimiento, la caución personal cuando el emprendimiento...

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Era para la misma observación y ser coherente con las redacciones anteriores.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado. A consideración el inciso d) del artículo 27.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el inciso e) del artículo 27.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a leer por Secretaría el anteúltimo párrafo del artículo 27.

- Se lee y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Acá quiero hacer una pregunta a quienes están más empapados de toda la problemática de este artículo. Esta distribución de los fondos aquí nosotros estamos previendo que se haga en función de la cantidad de pequeños productores, lo cual limitaría -digamos- al margen político de actuación de los organismos técnicos del Estado, supongamos, como para modificar esa relación de productores por distrito, es decir, de alentar a lo mejor el desplazamiento o la incorporación de nuevos productores porque estaríamos acotándolo financieramente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Claro, claro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, está bien.

Sr. NATALI (PJ).- Este es un interrogante que planteo que a lo mejor puede ser fácilmente rebatido pero sino no...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo comparto diputado.

Tiene la palabra el diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Le cedo la palabra al diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En realidad esto en la redacción original no estaba previsto, lo puso el diputado Plantey a solicitud mía y era porque nos preocupaba que en la Ley quede establecido algún criterio de distribución. Como va a venir un veinticinco por ciento -los distritos productivos son siete- y particularmente a mi me preocupaba lo que es el distrito productivo I que comprende la zona de Neuquén y sus alrededores, quería que quede establecido en la Ley algún criterio de cómo se va a repartir este dinero dentro de los distritos. En la reglamentación que ya tenía elaborada la Subsecretaría estaba previsto que el criterio de distribución sea éste, por lo tanto quedó éste.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- O sea, eliminaríamos la segunda parte o quedó así.

Sr. NATALI (PJ).- No, no, el interrogante que yo planteé...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo compartía diputado pero hemos perdido con todo éxito.

Sr. NATALI (PJ).- Y honor.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- No, estoy de acuerdo, señor presidente. Lo que pasa es que necesitábamos acotar esto porque ya había una puja interna entre los distritos sobre la distribución de estos fondos. No se olviden que la mayor parte de este capítulo de los pequeños productores fue elaborado fundamentalmente con los distritos productivos y ya se había planteado una puja interna sobre la distribución de este fondo porque, por supuesto, todos quieren desarrollar más su distrito.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Puedo hacer una pregunta, señor diputado?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay criterios objetivos para determinar quiénes son pequeños productores?

Sr. PLANTEY (MPN).- En la reglamentación está definido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, gracias. Vamos a dar lectura al último párrafo del artículo 27.

- Se lee, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que a ese último párrafo hay que eliminarlo porque el Poder Ejecutivo es el que reglamenta la Ley y tendrá que hacerlo a través del Ministerio de la Producción y Turismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la eliminación.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se elimina entonces el último párrafo de este artículo.

Sr. PLANTEY (MPN).- Perdón...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado, lo escuchamos.

Sr. PLANTEY (MPN).- Quisiera que me leyeran qué es lo que quieren anular.

Sr. NATALI (PJ).- Ya fue eliminado.

Sr. PLANTEY (MPN).- No, no, todavía no votamos diputado.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "La Subsecretaría de Producción Agraria del Ministerio de la Producción y Turismo tendrá la facultad de reglamentar el presente artículo."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es obvio diputado.

- Hablan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, sí, exprese por favor.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, yo creo que esto lo hemos discutido ampliamente y usted ha sido participe de esa discusión y me parece incorrecto que ahora me venga a plantear lo contrario. Nosotros lo habíamos discutido y acordamos que sería reglamentado por la Subsecretaría y creo que lo podemos expresar en la Ley porque esto es específico de la Subsecretaría de Recursos Naturales.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que lo tiene que reglamentar el Poder Ejecutivo.

Sr. PLANTEY (MPN).- Es más, señor presidente, no sólo eso, sino que habíamos acordado, cuando hicimos la discusión en Comisión, que nosotros íbamos a dejar constancia en el Diario de Sesiones del proyecto de reglamentación que había traído la Subsecretaría,

a efectos que no hubieran distorsiones de lo que queríamos de este proyecto de Ley que hoy estamos tratando.

9

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Podemos hacer un pequeño cuarto intermedio?
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 03,11'.

10

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 03,12'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.
Está a consideración la eliminación del último párrafo del artículo 27.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con esto damos por finalizado el artículo 27.
Continuamos con el artículo 28.

- Al leerse el inciso a) del artículo 28, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Creo que habría que redactar bien, "Se deberá publicar en una cartelera habilitada al efecto en el municipio..." A la vez, comunicar o poner en conocimiento por medio de una emisora radial porque sino quedaría como que se publica por medio de una emisora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se deberá publicar y difundir por medio de una emisora.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Y difundir, sí.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Manolo, se deberá?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si, se deberá (dirigiéndose a la diputada Sarmiento).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a pedir la palabra, por favor diputados.

Tiene la palabra, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Yo voy a hacer una objeción...

- Un señor diputado emite opiniones que no se alcanzan a percibir.

Sr. ANDREANI (MPN).- ... Perdón, no es con el criterio de complicar. En el inciso b) luego dice "... en un plazo no mayor de diez días hábiles de la publicación..." y yo creo que debe ser de la comunicación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero estamos en el inciso a) diputado.

Sr. ANDREANI (MPN).- ... No, no, pero es una cuestión de lógica. Cuando se habla de plazos a partir de una publicación es porque es en un medio escrito. Cuando nosotros hablamos de un plazo a partir de una difusión no existe medio para constatar que ella se haya realizado. Sugeriría que todo este artículo quede redactado que "El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de difusión de los créditos otorgados en el capítulo VII de la presente Ley". Acá hay un problema técnico, no se puede tener constancia de cuándo se realiza la difusión, no es como la publicación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Irilli, tiene la palabra.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, coincido con el diputado Andreani por cuanto inclusive hay localidades que no tienen radio y por lo general se publican en los diarios. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, el tema planteado aquí creo que se puede solucionar agregando lo siguiente en el inciso a): "Se deberá publicar en una cartelera habilitada al efecto en el municipio sede de la UEM y en los diarios de la región."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, vuelvo a insistir con la redacción que "El Poder Ejecutivo reglamentará la forma..."

Sr. DUZDEVICH (PJ).- El mecanismo de publicidad y publicación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La de este capítulo estamos hablando.

Sr. ANDREANI (MPN).- Exacto, para los créditos otorgados en función del capítulo VII de la presente Ley.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- De acuerdo, está bien.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Todo eso reemplaza a los incisos a), b) y c).

Sr. NATALI (PJ).- Hay alguna redacción propuesta?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, el secretario está tomando nota.

Sr. NATALI (PJ).- Ha tenido un buen debut.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- "El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de publicación y oposición de los créditos otorgados o concedidos en este capítulo."

Sr. PEDERSEN (MID).- Concedidos.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, a conceder.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- O normado dentro de este capítulo.

Sr. ANDREANI (MPN).- Dentro del capítulo VII de la presente Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura a la nueva redacción propuesta para el artículo 28.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de publicación y oposición de los créditos normados en el presente capítulo."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 28 del artículo 69.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera con el artículo 28 concluimos con el artículo 69 del proyecto de Ley que estamos analizando. Pasamos al artículo 79.

- Al leerse del artículo 79, el "capítulo VIII, Disposiciones varias", artículo 29, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Una observación, no se ha sancionado un decreto donde todas las operaciones e impuestos de Sellos derivados de operaciones de créditos se han eliminado?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, pero...

Sr. ANDREANI (MPN).- Pero conviene dejarlo en la Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No diputado, es que el decreto es un anticipo de un proyecto de Ley que se está elaborando para que sea refrendado en la Legislatura pero corresponde que sea por ley.

Sr. ANDREANI (MPN).- Está bien, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo que no parece una buena técnica legislativa es este "... y todo otro gravamen..." porque es una pretensión de tapar con éste todo lo que no somos capaces de decir. Pero es tremendo esto.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 29.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción del artículo 7º, "capítulo VIII, Disposiciones varias", el artículo 30.

- Al leerse el artículo 31, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo no sé si ahí o en otro pero deberíamos invitar a los municipios a adherir a la presente Ley porque como tienen que formar una Unidad Ejecutora Municipal, digamos que aquellos que adhieran y formen una Unidad Ejecutora serán los que recibirán los créditos para otorgar y los que no, no. Entonces yo propondría que ahí en esto de "Comuníquese al Poder Ejecutivo" antes...

Sr. ANDREANI (MPN).- Como número 31.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No es así, tiene que ser en el artículo 8º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Los municipios, salvo los de primera categoría que tienen dictadas sus cartas orgánicas, están sujetos a las leyes que dicte esta Legislatura, que es la Ley 53, y toda modificación directa o indirecta que nosotros hagamos, como por ejemplo en este caso. Acá cuando se le dice que debe formar una Unidad Ejecutora esto es obligatorio para todos los municipios, salvo para los dos que tenemos de primera categoría con carta orgánica. Es decir, que lo que se podría poner aquí en la Ley es "Los municipios deberán dictar las disposiciones necesarias, dentro de su jurisdicción, para hacer aplicable la presente Ley". En dos casos debe ser tomado como una invitación y en los otros es una exigencia directamente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cómo quedará el artículo 8º.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En el 31, queda dos veces "Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Fijese bien.

Sr. NATALI (PJ).- El artículo 7º tiene que quedar como artículo 8º y el actual artículo 8º de esta Ley pasará a ser 9º y el 9º, 10º.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Claro.

Sr. NATALI (PJ).- El artículo 8º entonces "Los municipios de esta Provincia deberán dictar las disposiciones necesarias para la aplicación, en sus jurisdicciones, de las normas de esta Ley."

Sr. GSCHWIND (MPN).- Y lo otro cómo quedaba.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Ah! Como quedaba en la Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Artículo 31 sería o antes del 31 actual.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Antes del 31 o en el 31 mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al agregado artículo 31.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "Artículo 31: Los municipios deberán dictar las disposiciones necesarias para la aplicación, en sus jurisdicciones, de la presente Ley."

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Quedará como 31?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto.

A consideración de los señores diputados el artículo 31.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 32.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

Sr. NATALI (PJ).- Está bien.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Kreitman.

Sr. KREITMAN (MPN).- Señor presidente, pido disculpas porque quiero volver para atrás.

- Risas y manifestaciones.

Sr. KREITMAN (MPN).- ...un solo artículo. Cómo quedó redactado el artículo que le pedí aclarar al diputado Natali? porque creo que ahí cometemos un error. Si es tan amable está en la página tres después de zona VIII.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, pero a qué artículo se fue usted, señor diputado?

Sr. KREITMAN (MPN).- Séptimo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, pero vamos a terminar esto primero.

Sr. KREITMAN (MPN).- Ah, creí que habíamos terminado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, diputado, no.

Sr. KREITMAN (MPN).- Perdón, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 89.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- El artículo 90 es de forma.

11

MOCION PARA RECONSIDERAR EL ARTICULO 79 DEL ARTICULO 29

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Kreitman, tiene la palabra, es cosa juzgada pero vamos a volver atrás.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Ya estaba aprobado pero si vale la pena...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso, si vale la pena.

A consideración de los señores diputados la moción de reconsideración.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Adelante.

Sr. KREITMAN (MPN).- Por eso, pido disculpas. Yo no sé si puede ser, señor secretario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Página tres dijo usted, no?

Sr. KREITMAN (MPN).- Página tres después de zona VIII dice: "... En el caso de los proyectos que contemplen actividades agrícola-ganaderas..." y se agregaron después mineras, etcétera, etcétera.

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- "En los proyectos de desarrollo de la actividad agrícola-ganadera, minera, forestal e ictícola el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento (80%) del total de la inversión."

Sr. KREITMAN (MPN).- Sí, yo le pedí una aclaración al diputado Natali y me expresé mal porque dije que entonces deberíamos incluir todas las actividades industriales, quise decir todas las actividades primarias. Por lo tanto entiendo que lo correcto sería "... En el caso de proyectos que contemplen actividades primarias el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento..." Eso es lo que expresé, entonces no encasillamos y puede aparecer otra actividad primaria que tenga lugar.

Sr. ANDREANI (MPN).- Esta bien, reconsiderar.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Reconsideramos...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, es una...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... Damos por salvado el lapsus.

Sr. KREITMAN (MPN).- Eso, salvado el lapsus.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El lapsus ictícola. Está a consideración la propuesta del señor diputado Kreitman.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley 2030.

Señores diputados, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

12

AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
PARA SUSCRIBIR CONVENIOS
(Operatoria Banco Hipotecario Nacional de
Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda)
(Expte.E-034/93 - Proyecto 3066)

Sr. SECRETARIO (Zamudio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los convenios para participar en la operatoria que programa el Banco Hipotecario Nacional de Certificados de Ahorro Popular para la Vivienda.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee el artículo 1º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- No, era para decir que me encontraba realmente sorprendido y perdido porque tengo un Orden del Día que no

concuera con eso, se ve que ha habido un error. Dice en el punto segundo "Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Pacto Legislativo Ambiental Patagónico" tiene fecha de hoy y es la quinta sesión especial, reunión veintitrés, viernes 24 de septiembre cero hora, firmado por Carlos Osvaldo Zamudio -prosecretario legislativo- y diputado Federico Brollo.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, diputado Gallia es otro Orden del Día. Aquí yo tengo otro Orden del Día que es el de la cero hora, fijese si es la reunión número veintitrés?

Sr. GALLIA (PJ).- Viernes veinticuatro de septiembre cero hora, reunión número veintitrés.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, si me permite le voy a aclarar.

Sr. GALLIA (PJ).- Evidentemente ha habido un error.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ha habido un error, fue reemplazado ese Orden del Día porque ese proyecto se trató en la sesión del día de ayer, se pasó al próximo Orden del Día pero en esta sesión especial habíamos decidido tratar solamente esos dos proyectos. Ese ha sido el error, que a usted seguramente no se le ha alcanzado el otro Orden del Día.

Sr. GALLIA (PJ).- Ahora tengo dos Ordenes del Día, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, el que estamos considerando.

Sr. GALLIA (PJ).- Está bien. Salvado el error pero existía el error.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Existía el error y asumimos nuestra mea culpa, diputado.

Está a consideración el artículo 1º que ya fue leído.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Ley 2031.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 03,30'.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modificase el artículo 6º de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 6º** Los préstamos concedidos dentro del presente régimen serán otorgados en pesos o dólares estadounidenses, según las normas vigentes en la materia a nivel nacional y provincial, y devengarán intereses de acuerdo a la tasa que determine el Poder Ejecutivo provincial en el decreto reglamentario. La tasa de interés no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) anual en caso de dólares estadounidenses ni al ochenta por ciento (80%) de la tasa pasiva para depósitos en caja de ahorro a treinta (30) días del Banco de la Provincia del Neuquén, en caso de pesos."

Artículo 2º Modificase el artículo 7º de la Ley 1964, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"**Artículo 7º** La financiación de los proyectos a que se refiere la presente Ley, tendrá los siguientes porcentajes máximos en su relación con el total de la inversión a financiar, de acuerdo a la siguiente escala:

- ZONA I : que comprende a la ciudad de Neuquén, el treinta por ciento (30%).
- ZONA II : que comprende a las ciudades de Centenario y Plottier, el cuarenta por ciento (40%).
- ZONA III : que comprende a las localidades de Arroyito y Senillosa, el cincuenta por ciento (50%).
- ZONA IV : que comprende a las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, y a la localidad de Añelo, el sesenta por ciento (60%).
- ZONA V : que comprende a la ciudad de Zapala, el sesenta y cinco por ciento (65%).
- ZONA VI : que comprende a las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes, el setenta por ciento (70%).
- ZONA VII : que comprende a la localidad de Chos Malal, el setenta y cinco por ciento (75%).
- ZONA VIII: que comprende el resto de la Provincia, el ochenta por ciento (80%).

En los proyectos de desarrollo de la actividad primaria, el financiamiento será de hasta el ochenta por ciento (80%) del total de la inversión.

Cuando las evaluaciones técnico-económicas fundamenten un porcentaje de financiamiento mayor al prescripto, basado en estrictas razones de emergencia ocupacional o impacto del proyecto, que implique gran demanda laboral, incidencia

extraregional del producto o en la demanda de nuevos servicios o radicación de emprendimientos complementarios, el Poder Ejecutivo provincial, podrá otorgar financiamientos que superen los estipulados, explicitando la excepción en el decreto aprobatorio del crédito.

El Poder Ejecutivo podrá formular convocatorias de inversión en proyectos que se integren en forma vertical u horizontal, otorgando financiamientos que superen los estipulados, en base al análisis de las ventajas comparativas que ofrezca cada región de la Provincia, en el siguiente orden: 1) Recursos naturales, 2) Actividades preexistentes, 3) Calidad de la mano de obra, y 4) Mercado."

Artículo 39 Derógase el artículo 89 de la Ley 1964.

Artículo 40 Modificase el artículo 12 de la Ley 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12 Todos los préstamos que se acuerden en virtud de esta Ley, excepto los del capítulo VII, deberán ser garantizados por quienes los recepcionen mediante cualesquiera de las formas legales existentes. El Poder Ejecutivo deberá exigir en cada caso concreto, y antes de cualquier desembolso del Fondo, la constitución de la garantía más adecuada."

Artículo 50 Modificase el artículo 14 de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 14 El Fondo para el Desarrollo Provincial, será administrado por un Comité Administrador, integrado por:

- El ministro de la Producción y Turismo, o quien éste designe, el que actuará como presidente.
- Un (1) representante del COPADE.
- Un (1) representante del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.
- Dos (2) legisladores, uno integrante del Bloque mayoritario y otro de cualesquiera de los Bloques minoritarios, elegidos mediante Resolución de la Cámara. Todos ellos tendrán sus respectivos suplentes.
- Un (1) representante del Banco de la Provincia del Neuquén.
- Un (1) representante del empresariado neuquino."

Artículo 60 Incorpórase -a partir del artículo 22 de la Ley 1964- como capítulo VII, el siguiente:

"CAPITULO VII

DE LOS MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS, DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EJERCEN UN OFICIO Y DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SUS INSTITUCIONES

Artículo 23 A los efectos de la presente Ley se considerarán como microempresarios productivos, a aquellos emprendimientos industriales o de servicios que contemplen una inversión cuyo monto financiable no supere los pesos veinte mil (\$ 20.000), y que -independientemente de la tecnología y mano de obra total a ocupar- requieran la ocupación de él o de los dueños del emprendimiento en la tarea principal.

El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%), no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 79 de esta Ley.

En los proyectos que no superen los pesos diez mil (\$ 10.000), podrá aceptarse la caución personal del receptor del préstamo.

Artículo 24 Los préstamos a conceder a personas físicas que ejerzan un oficio donde el eje de la actividad sea su trabajo personal, quedarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- a) El monto máximo a financiar será de pesos tres mil (\$ 3.000).
- b) El porcentaje a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%), no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 79 de esta Ley.
- c) Los préstamos serán destinados a la compra de bienes de uso, equipamiento e insumos destinados a la actividad.
- d) El plazo máximo de amortización no podrá superar los tres (3) años, contados a partir de la finalización del plazo de gracia, el que no podrá superar los seis (6) meses.
- e) Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años, mediante la constancia en el documento de identidad.
- f) Las garantías a solicitar serán a satisfacción del Poder Ejecutivo, pudiendo incluirse la caución personal cuando los antecedentes del solicitante así lo permitan.

Quienes puedan acceder a los préstamos previstos en este artículo podrán optar -si lo consideran más conveniente y si así lo permite la Ley- por los otros sistemas de financiamiento que ella prevé.

Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a las profesiones universitarias.

Artículo 25 Para las modalidades establecidas en los artículos 23 y 24, se destinará mensualmente no menos del diez por ciento (10%) de los recursos establecidos en el artículo 59, inciso a), de la presente Ley, y será distribuido según el criterio que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 26 Cada municipio creará una 'Unidad Evaluadora Municipal' (UEM), compuesta por dos (2) funcionarios del Departamento Ejecutivo municipal; dos (2) concejales -uno (1) por la mayoría y uno (1) por las minorías-, y un (1) representante de la institución empresaria local.

La evaluación y aprobación de los proyectos y otorgamiento del crédito estará a cargo de la UEM, con el apoyo técnico del Ministerio de la Producción y Turismo.

Artículo 27 Los proyectos a promover correspondientes a pequeños productores agropecuarios o a las instituciones que los nucleen, quedarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- a) El monto máximo a financiar será:
- I - Para pequeños productores: pesos diez mil (\$ 10.000).
 - II - Para instituciones que los nucleen: pesos treinta mil (\$ 30.000).
- El porcentaje máximo a financiar podrá alcanzar el cien por ciento (100%) del total de la inversión, no considerándose para este tipo de proyectos los porcentajes máximos previstos en el artículo 7º de esta Ley.
- b) Cancelado en legal tiempo y forma el cincuenta por ciento (50%) del préstamo concedido, el prestatario podrá acceder a una ampliación del mismo en los términos que establezca la reglamentación.
- c) Los solicitantes deberán acreditar una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años mediante la constancia en el documento de identidad.
- d) Todos los préstamos acordados por aplicación del presente artículo, deberán ser garantizados por quienes los recepcionen mediante cualesquiera de las formas legales existentes, pudiendo incluirse la caución personal como garantía suficiente cuando el emprendimiento y los antecedentes del solicitante así lo permitan.
- e) El distrito productivo correspondiente se constituirá en comité de evaluación, selección y posterior seguimiento de los proyectos presentados, elevando los mismos para su aprobación ante la UEM.

A los fines del presente capítulo, el Fondo de Desarrollo Provincial destinará mensualmente no menos del veinticinco por ciento (25%) de los recursos establecidos en el artículo 5º, inciso a), de la Ley 1964. La distribución de los fondos por distrito productivo se hará en función de la cantidad de pequeños productores de cada uno de ellos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 28 El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de publicación y oposición de los créditos normados en el presente capítulo."

Artículo 7º Modificase el acápite "Disposiciones varias" de la Ley 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 29 Eximase del pago del Impuesto de Sellos y todo otro gravamen provincial al trámite de otorgamiento y garantías del préstamo reglado en la presente Ley.

Artículo 30 Derógase la Ley 1755.

Artículo 31 Los municipios de la Provincia deberán dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Ley en sus jurisdicciones.

Artículo 32 Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 8º Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar el texto ordenado de la Ley 1964 con las modificaciones introducidas por la presente.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -



LEY 2031

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios pertinentes para participar en la operatoria que programa el Banco Hipotecario Nacional, de certificados de "Ahorro popular para la vivienda".

Artículo 2º A los efectos de garantizar los préstamos en el marco de la operatoria referida anteriormente, se autoriza la afectación y débito automático de fondos de la coparticipación federal de impuestos nacionales que tenga para percibir la Provincia a favor del Banco Hipotecario Nacional, y hasta un monto tope de dos millones quinientos mil dólares (U\$S 2.500.000).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -